

## **FICHA 77. Subvenciones a los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, destinadas a la financiación de los gastos de infraestructura de las plazas de nueva creación del primer ciclo de Educación Infantil en centros públicos, en el marco del Plan de Recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea**

**Para quién:** Podrán acogerse a este régimen de subvenciones todos los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco que sean titulares de escuelas infantiles de primer ciclo de Educación Infantil y los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco que estén adheridos al Consorcio Haurreskolak que hayan financiado gastos de infraestructuras para la creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2025.

---

**Enlace de acceso:** <https://www.euskadi.eus/micarpeta>

---

**Normativa de referencia:** [ORDEN de 19 de marzo de 2024, del Consejero de Educación, para la concesión de subvenciones a los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, destinadas a la financiación de los gastos de infraestructura de las plazas de nueva creación del primer ciclo de Educación Infantil en centros públicos, en el marco del Plan de Recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea ¿Next Generation EU.](#)

---

**Ámbitos:** Infraestructura de plazas de nueva creación de Educación Infantil en centros públicos.

---

**Cuantía:** 10.000.000€ (40% para el año 2024 y 60% para el año 2025)

---

**Fecha fin de presentación:** 02/05/2024

---

### **Resumen**

La finalidad de esta ayuda es la concesión de ayudas a los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco que sean titulares de Escuelas Infantiles y a los ayuntamientos conveniados con el Consorcio Haurreskolak, destinadas a la financiación de los gastos de infraestructuras de las nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, creadas entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2025.

## Objeto de ayuda

El objetivo final que se persigue con el programa es la extensión del derecho de los niños y niñas a disponer de una plaza accesible, asequible, inclusiva y de alta calidad en el primer ciclo de Educación Infantil con la creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años).

La Decisión de Ejecución del Consejo (CID) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia establece que el objetivo CID es el siguiente: «objetivo 309»: nuevas plazas para el primer ciclo de educación infantil, cuya descripción es la siguiente: promoción del primer ciclo de educación infantil mediante la creación de nuevas plazas de titularidad pública (nueva construcción o reforma/rehabilitación y equipamiento en al menos 60.000 plazas en comparación con finales de 2020, y de estos gastos operativos hasta un máximo de 40.000 plazas hasta 2025).

## Gastos subvencionables

Todas las actuaciones subvencionales han de responder a la naturaleza de la actividad subvencionada, resultando estrictamente necesarios para la creación de nuevas plazas de Educación Infantil de 0-3 años, y no contravenir ninguno de los requisitos establecidos en el Decreto 215/2004, de 16 de noviembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de las Escuelas Infantiles para niños y niñas de 0 a 3 años, y se mantiene la vigencia de los artículos 2,3, 4, 5, 6 y 11, así como las Disposiciones Adicionales, primera, segunda, tercera, sexta y séptima, del Decreto 297/2002, de 17 de diciembre, que regula las Escuelas Infantiles para niños/as de cero a tres años en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante los cursos 2002-2003 y 2003-2004.

La actuación financiable del programa será la siguiente:

- **Infraestructura: reforma/rehabilitación para nuevas unidades (aulas), partiendo de edificios de centros educativos que necesiten reformas/rehabilitación y obras para la adecuación del espacio a las necesidades educativas del alumnado en este ciclo educativo o construcción de aulas;** construcción de nuevas escuelas infantiles, tanto de aquellos centros titularidad pública de la administración autonómica como local, en la etapa de educación infantil de 1.º ciclo (0-3 años).

## Cuantía ayudas y tipo

La concesión de la subvención se regirá por el procedimiento de **concurrentia no competitiva** siempre que se garanticen los principios de publicidad, transparencia, concurrentia, objetividad, igualdad y no-discriminación.

La cuantía máxima de la subvención es de 18.000 euros por cada nueva plaza creada, siempre y cuando haya crédito al efecto suficiente para atender a todas las solicitudes presentadas en base al número de beneficiarios y plazas creadas.

## Período elegible de gastos

Las actuaciones financiables y la elegibilidad de los gastos de esta convocatoria tendrán un plazo de ejecución del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025.